

Precios de suscripción

En la Capital:
 Por un mes... 2 ptas.
 Por tres meses... 5'50 »
 Por seis meses... 10'50 »
 Por un año... 20'50 »
 Fuera de la Capital:
 Por un mes... 2'50 ptas.
 Por tres meses... 7 »
 Por seis meses... 12'50 »
 Por un año... 24 »
 Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

El pago de la suscripción es adelantado.

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

Precios de inserción

Edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, satisfarán, por línea, 0'25 pesetas, cuando el número de inserciones no llegue a diez; si excede de dicho número regirá la tarifa siguiente:

Por 10 días seguidos... 0'10
 Por 15 id. id. ... 0'07
 Por 30 id. id. ... 0'05
 Anuncios judiciales, 0'15 pesetas por línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en la Capital.

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa.
 Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la Gaceta. (Art. 1.º del Código Civil).

Se publica todos los días, excepto los festivos

Franqueo concertado

Se suscribe en la Secretaría de la Excelentísima Diputación y en la Imprenta Provincial, instalada en la planta baja de la Casa de Beneficencia.

Los suscriptores de fuera de la Capital remitirán su importe en libranza del Tesoro, Giro postal ó letra de fácil cobro.

Parte Oficial

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 21 de Noviembre)

Gobierno Civil

CIRCULAR

La Gaceta de Madrid correspondiente al día 19 de los corrientes publica una circular de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, que dice así:

«Habiendo llegado a conocimiento de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas que por varias llamadas Agencias de Negocios se hacen a los Municipios y otras entidades peticiones de poderes y contratos para gestionar, mediante retribución, el abono de las cantidades que se les dice tener pendientes de emisión en la misma, cree de su deber hacer público, a fin de que llegue a noticia de todos los Ayuntamientos y entidades interesadas en el particular, que si en ningún caso habría de ser eficaz la gestión de apoderados para apresurar la resolución de estos asuntos, menos cabe que lo pretendan ellos hacer creer así en los momentos presentes en que, careciendo de consignación en el Presupuesto crédito alguno a tal objeto, se halla en suspenso la tramitación de expedientes relacionados con la emisión de las correspondientes inscripciones.

Ya en el mes de Agosto de 1907, y con idéntico motivo, pero en muy distintas circunstancias que las actuales, puesto que entonces existía en los Presupuestos la necesaria consignación, y,

en su consecuencia, se hacían a favor de las citadas Corporaciones civiles las emisiones correspondientes, se publicó en la GACETA del día 2 del propio mes y año una circular, en la que se prevenía a las entidades interesadas que la emisión de inscripciones se hacía con toda regularidad, y se advirtió a los Ayuntamientos de la absoluta ineficacia de las ofertas para activar la emisión de las inscripciones a que tuvieran derecho, haciéndoles saber el orden a que se sujetaban. Y conviene advertir y puntualizar al presente que los mismos procedimientos se seguirán (puesto que respecto de ellos las disposiciones legales perseveran) cuando las Cortes del Reino estimen pertinente consignar crédito al efecto en los Presupuestos, de modo que si cuando este momento llegue, será, como antes, inútil toda gestión de agentes ó intermediarios, en la actualidad no tan sólo es ineficaz sino pernicioso.

Reitera esta Dirección que respecto a las noticias que necesiten conocer los pueblos para su buena administración en lo que se refiere a la emisión de inscripciones, la misma seguirá proporcionándolas a los Alcaldes directamente con el especial cuidado y actividad que ha venido haciéndolo hasta ahora.

Madrid, 4 de Noviembre de 1914.—El Director general, Federico C. Bas.

Lo que se hace público para conocimiento de los Sres. Alcaldes de esta provincia, los cuales se servirán dar cuenta a este Gobierno de haber quedado enterados de la presente.

Logroño, 22 de Noviembre de 1914.

El Gobernador,
L. de Irazazabal

Administración Municipal

Ayuntamiento Constitucional
 DE
TORMANTOS

910

Aprobada en principio la tarifa de arbitrios sobre los artículos

de comer, beber y arder no comprendidos en la general del impuesto de consumos, que a continuación se inserta, para cubrir el déficit que resulta en el presupuesto municipal ordinario formado para el próximo año de 1915, por el presente se anuncia, que el expediente de referencia, se hallará de manifiesto por término de quince días en la Secretaría del Ayuntamiento, a fin de que cualquier contribuyente pueda enterarse y producir las reclamaciones que estime pertinentes.

Lo que se anuncia, en cumplimiento de la Real orden circular de 15 de Febrero de 1893 y de la de 3 de Agosto de 1878, cuya tarifa de arbitrios es la siguiente:

**

ARTÍCULOS	UNIDADES	NÚMERO de unidades que se calculan de consumo.	Precio medio de la unidad.		Derechos en unidad.		Producto anual calculado.		
			Plas.	Cts.	Plas.	Cts.	Plas.	Cts.	
Paja.	Kilogramo	100000	06	00	01	00	1000	00	
Leña.	Idem	80000	05	00	01	00	800	00	
Patatas.	Idem	67959	07	00	01	00	679	59	
TOTAL.								2479	59

Tarifa que se cita:

Tormantos, 17 de Noviembre de 1914.—El Alcalde, Julián Barona.
 —El Secretario, Raimundo Madejón.

Administración de Justicia

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

911

Zabala, Mauricio; no consta segundo apellido, natural de Logroño, de estado soltero, profesión dependiente de peluquero, de 22 años, picado de viruelas, afeitado, de pelo castaño, vestía el 14 del actual pantalón de mecánico ó traje a cuadros negros; se halla desde ese día en ignorado paradero, y estuvo domiciliado últimamente en Haro, hallándose procesado por robo a su principal Juan Martínez; comparecerá en término de diez días, ante este Juzgado a prestar declaración indagatoria; rogándose a las Autoridades y Policía judicial procedan a su busca, captura y conducción a la cárcel de esta ciudad.

Haro, 17 de Noviembre de 1914.
 —El Secretario judicial, Isidoro Lazcano.

Cédula de citación

En méritos de lo acordado por el Sr. Juez de instrucción del partido en sumario sobre lesiones producidas por quemaduras a la niña María Teresa Pastor, en la tarde del día nueve de Septiembre último, en la plaza del Mercado de esta Capital, se cita por la presente a las personas que presenciaron el referido hecho, para que dentro del término de cinco días comparezcan ante este Juzgado con el fin de recibirles declaración; pues haciéndolo así prestarán auxilio a la Administración de justicia, y de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar.

Logroño, 15 de Noviembre de 1914.—El Secretario, Zacarías Brezmes.

Audiencia Territorial de Burgos

916

Listas expresivas de los nombres de los adjuntos de todos los Tribunales municipales de la provincia de Logroño y del número de orden que á cada uno de aquellos ha correspondido en el sorteo verificado con arreglo á lo que preceptúa la regla 2.^a del artículo 11 de la ley de Justicia municipal, para actuar durante el próximo año de 1915.

Partido Judicial de Alfaró**ALDEANUEVA**

- 1 Don Demetrio Rubio Fernández
- 2 » José Castillejos Echevoyen
- 3 » Pedro Azpa Bayo
- 4 » José María Pastor Roldán
- 5 » Julián Domeco de Jaranta
- 6 » Félix Martínez Ruiz

ALFARO

- 1 Don Juan Hebura Marqueta
- 2 » Alvaro Abenozza Borbón
- 3 » Inocencio Eguizábal Pantaleón
- 4 » Roque Díaz León
- 5 » Victorio Belsué San Martín
- 6 » Eufemio Magallón Redrado
- 7 » Emilio Garcés Fons
- 8 » Epifanio Lapeña Alvarez
- 9 » Cándido Palacios López Monte-negro
- 10 » Salustiano Jiménez Gil
- 11 » Angel Fernández Gil
- 12 » José Mesanza Martínez

RINCÓN DE SOTO

- 1 Don Huvino Llorente Medrano
- 2 » Victoriano Asensio Ruiz
- 3 » Timoteo Palacios Matute
- 4 » Esteban Lázaro Miera
- 5 » Fausto Fernández Mendizábal
- 6 » Facundo Urtubia Mendizábal

Partido Judicial de Arnedo**ARNEDO**

- 1 Don Higinio Otaño Cibiauri
- 2 » Pedro Ibáñez Herreros
- 3 » Melquiades Herreros Garrido
- 4 » Cesáreo Ruiz de la Torre
- 5 » Joaquín Membrado Cros
- 6 » Urbano Ruiz de la Torre
- 7 » José Aragonés Marín
- 8 » Leopoldo Herreros Muro
- 9 » Vicente Mangado Herrero
- 10 » Pedro González Otaño
- 11 » Paulino Herreros Solana
- 12 » Delfín Camporredondo Fernández

ARNEDILLO

- 1 Don Rufino Parras Benito
- 2 » Virgilio Caro Peña
- 3 » Juan de Dios Teruel
- 4 » Luis Marrodán Lázaro
- 5 » Jacinto Sáenz de la Cámara
- 6 » Pedro Inigo Lázaro

BERGASA

- 1 Don Francisco Eguizábal Sáinz
- 2 » Estanislao Argáiz Bretón
- 3 » Doroteo Bretón Eguizábal
- 4 » José Eguizábal Argáiz
- 5 » Guillermo Bretón Eguizábal
- 6 » Florencio Ramírez Eguizábal

BERGASILLAS

- 1 Don Timoteo Ortega Eguizábal
- 2 » Nicolás Yustes Arpón
- 3 » Pablo Miranda Alcalde
- 4 » Teodoro Yustes Ortega

- 5 Don Cayetano Yustes Peña
- 6 » Claudio Miranda Ortega

CARBONERA

- 1 Don Tirso del Portal Sáenz
- 2 » Francisco Merino Montiel
- 3 » Simón Merino Royo
- 4 » Romualdo Alcalde Palmerta
- 5 » Matías Rivas Orive
- 6 » Fermín Argáiz Alguacil

CORERA

- 1 Don Florentino Gutiérrez Carrillo
- 2 » Felipe Pinillos López
- 3 » José Yangüela Martínez Alesón
- 4 » Eugenio Cenozo Lázaro
- 5 » Andrés Ruiz Carrillo
- 6 » Isaac Morte Royo

ENCISO

- 1 Don Benito Marín Domínguez
- 2 » Juan Benito Lería
- 3 » Liborio Martínez Collado
- 4 » Angel García Morales
- 5 » Pedro Domínguez Calvo
- 6 » Bernardo Ochoa Martínez

GALILEA

- 1 Don Juan Cruz Moreno Carrillo
- 2 » Basilio Fernández Martínez
- 3 » Rogelio Fernández Fernández
- 4 » Jacinto Fernández Fernández
- 5 » Simón Eguizábal Ruiz
- 6 » Sebastián Ruiz Arratia

HERCE

- 1 Don Roque Adán Muñoz
- 2 » Luciano Ibáñez Murillas
- 3 » Emeterio Fernández Blanco
- 4 » José Atauri del Pozo
- 5 » Nicanor Herreros Samaniego
- 6 » Marcos Jiménez Sáenz

MUNILLA

- 1 Don Agustín Fernández Fernández
- 2 » Francisco Martínez Ruiz
- 3 » Pablo Dopereiro Gil
- 4 » Julián Hurtado San Esteban
- 5 » Eloy Enciso Mendiola
- 6 » Pedro Celestino Soria García

MURO DE AGUAS

- 1 Don Ezequiel Ramos Marín
- 2 » Florentino Martínez Marín
- 3 » Domingo Rodríguez Rodríguez
- 4 » Eustaquio Martínez Martínez
- 5 » Andrés Bartolomé Anguiano
- 6 » Domingo Martínez Martínez

OCÓN

- 1 Don Santiago Cordon Hierro
- 2 » Antonio Trincado Fernández
- 3 » Quintín Rodríguez Pérez
- 4 » Manuel Cordon Hierro
- 5 » Francisco Fernández Fernández
- 6 » Juan Rodríguez Escalona

POYALES

- 1 Don Teodoro Tomás Martínez
- 2 » Ezequiel Ramos Marín
- 3 » Angel Fernández Ochoa
- 4 » Setero Miguel Martínez
- 5 » Fidel Mazo Martínez
- 6 » Florentino Martínez Martínez

PRÉJANO

- 1 Don Raimundo L. Murillas Eguizábal
- 2 » José Bobadilla Ruiz
- 3 » José Jiménez Ruiz
- 4 » Manuel Sota Eguizábal
- 5 » Teodoro Ruiz de Gordejuela
- 6 » Sixto Ruiz Escalona

QUEL

- 1 Don Pedro Pérez Ruiz
- 2 » Epifanio Pérez Muro
- 3 » Manuel Heras Préjano
- 4 » Vicente Sanz Ruiz
- 5 » Manuel Martínez Marzo
- 6 » Bernardo Marzo Bretón

EL REDAL

- 1 Don Anacleto Alcalde Romo
- 2 » Jerónimo Pérez Caballero
- 3 » Nicolás Alba Balmaseda
- 4 » Lorenzo Cabezón Royo
- 5 » Venancio Galilea Martínez
- 6 » Silverio Balmaseda Ocón

ROBRES

- 1 Don Bruno Sáenz Barrio
- 2 » Antonio San Miguel Galilea
- 3 » Bonifacio Sáenz Martínez
- 4 » Antonio Galilea Elvira
- 5 » José Heredia Sáenz
- 6 » Silverio Zatorre Reñares

SANTA EULALIA

- 1 Don Antonio González Almazán
- 2 » Leandro Ascarza Martínez
- 3 » Santiago Arpón Herce
- 4 » Pablo González Llorente
- 5 » Antonio Ibáñez Pérez
- 6 » Evaristo Garrido López

TUDELILLA

- 1 Don Cirilo Marrodán Ortega
- 2 » León Díaz Fernández Valderama
- 3 » Prudencio Hernández Ramírez
- 4 » Lucas González Sáenz
- 5 » Hipólito Díaz Fernández Valde-rrama
- 6 » Paulino Sáenz Heras

TURRUNCÚN

- 1 Don Marcelino Puerta Cordon
- 2 » Angel Cordon Martínez
- 3 » Rafael Eguizábal Herrero
- 4 » Lázaro Jiménez Pérez
- 5 » Alejandro Cordon Calvo
- 6 » Casimiro Jiménez Pablo

VILLAR DE ARNEDO

- 1 Don Pablo Sanz Martínez
- 2 » Cándido Espinosa Sanz
- 3 » Juan García Sáenz
- 4 » Eustaquio Sáenz Vallés
- 5 » Valentín Bea Zapata
- 6 » Anastasio Espinosa Sáenz

VILLARROYA

- 1 Don Lorenzo Tomás Pérez
- 2 » Cesáreo Jiménez Calvo
- 3 » Agapito Pérez Abad
- 4 » Casto Abad Galán
- 5 » Pedro Pérez Moreno
- 6 » Bartolomé Martínez Jiménez

ZARZOSA

- 1 Don Matías León Pérez
- 2 » Juan Calleja Lería
- 3 » Juan de Dios Tormo Martínez
- 4 » Manuel Martínez Blanco
- 5 » León Galilea Préjano
- 6 » Timoteo Martínez Rodríguez

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en la regla 3.^a y á los efectos de la 4.^a del citado artículo 11 de la Ley de 5 de Agosto de 1907.

Burgos, 18 de Noviembre de 1914.—Cipriano Martínez Blas.

Audiencia Territorial de Burgos

SECRETARÍA DE GOBIERNO 895

La Sala de Gobierno de esta Audiencia, en sesión celebrada el día 20 de Octubre próximo pasado, se sirvió acordar los nombramientos de Fiscales municipales propietarios y suplentes para los Municipios y á favor de los individuos expresados en la lista siguiente:

PROVINCIA DE LOGROÑO.—Partido judicial de Alfaro

Pueblos y cargos para que fueron nombrados	NOMBRES
Aldeanueva de Ebro	
Fiscal municipal Fiscal municipal suplente	Don Eustaquio Ruiz Ibáñez » Domingo Rubio Fernández
Alfaro	
Fiscal municipal Fiscal municipal suplente	Don Aurelio Ladrón de Guevara » Inocencio Eguizábal Pantaleón
Partido judicial de Arnedo	
Arnedo	
Fiscal municipal Fiscal municipal suplente	Don Estanislao Gutiérrez Butrón » José María Adán Salcedo
Arnedillo	
Fiscal municipal Fiscal municipal suplente	Don Agustín Peña Benito » Román García Miranda
Bergasa	
Fiscal municipal Fiscal municipal suplente	Don Ignacio Eguizábal Argáiz » Francisco Eguizábal Sáinz
Bergasillas Bajera	
Fiscal municipal Fiscal municipal suplente	Don Marcelino López Ortega » Timoteo Ortega Eguizábal
Carbonera	
Fiscal municipal Fiscal municipal suplente	Don Balbino Rivas Alguacil » Luciano Barragán Orio
Corera	
Fiscal municipal Fiscal municipal suplente	Don Nicolás Luna Orcos » Ricardo Sáenz Hierro
Enciso	
Fiscal municipal Fiscal municipal suplente	Don Luis Miguel Fernández » Angel Munilla Calleja
Galilea	
Fiscal municipal Fiscal municipal suplente	Don Juan Viguera Balmaseda » Valentín Alonso Montiel
Herce	
Fiscal municipal Fiscal municipal suplente	Don Luis Atauri del Pozo » Juan Sáenz Calvo
Munilla	
Fiscal municipal Fiscal municipal suplente	Don Luis Benito Gil » Francisco Benito Enciso
Muro de Aguas	
Fiscal municipal Fiscal municipal suplente	Don Santiago Martínez Palacios » Domingo Martínez Pérez
Ocón	
Fiscal municipal Fiscal municipal suplente	Don Pablo Guerra Orcos » Manuel Tejada Viguera

Partido judicial de Calahorra

Pueblos y cargos para que fueron nombrados	NOMBRES
Alcanadre	
Fiscal municipal Fiscal municipal suplente	Don Jenaro Martínez Tejada » Ramón Gabino Martínez
Ausejo	
Fiscal municipal Fiscal municipal suplente	Don Cándido González Díez » Servando Preciado Tejada
Autol	
Fiscal municipal Fiscal municipal suplente	Don Ruperto Ezquerro Cordón » Vicente Pérez S. de Manjarrés
Partido judicial de Cervera del Río Alhama	
Aguilar del Río Alhama	
Fiscal municipal Fiscal municipal suplente	Don Nemesio Benito González » Joaquín Ledesma Romero
Cervera del Río Alhama	
Fiscal municipal Fiscal municipal suplente	Don Manuel Rubio Alfaro » Agustín Sáenz Vallejo
Cornago	
Fiscal municipal Fiscal municipal suplente	Don Fabián Remondo Baroja » Jesús Forcada Gutiérrez
Grávalos	
Fiscal municipal Fiscal municipal suplente	Don Esteban Fraile Pérez » Juan Escudero Sáinz
Partido judicial de Haro	
Albalos	
Fiscal municipal Fiscal municipal suplente	Don Fermín Iradier Baños » Santiago Ruiz Díez
Anguciana	
Fiscal municipal Fiscal municipal suplente	Don Pantaleón Guerrero Puelles » Bernardo Ballugera Gómez
Briñas	
Fiscal municipal Fiscal municipal suplente	Don Ignacio de Laguardia Pérez » Castor Gamarra Seisas
Briones	
Fiscal municipal Fiscal municipal suplente	Don Ezequiel Ruiz Díaz » Justo Bañuelos Quincoces
Casalarreina	
Fiscal municipal Fiscal municipal suplente	Don Faustino Uralde Martínez » Gustavo Roldán Fernández
Castañares de Rioja	
Fiscal municipal Fiscal municipal suplente	Don Leonardo Martínez Gómez » Román Cornejo Revuelta
Cellorigo	
Fiscal municipal Fiscal municipal suplente	Don Vicente Fernández Valderrama » Claudio Trepiana Salinas
Cihuri	
Fiscal municipal Fiscal municipal suplente	Don Andrés Sáenz Gómez » Juan Cruz Uriarte Gómez
Cuzcurrita	
Fiscal municipal Fiscal municipal suplente	Don Enrique Ayarra Landavera » Ricardo del Val Rubio

Pueblos y cargos para que fueron nombrados	NOMBAES
Foncea	
Fiscal municipal	Don Ignacio López Fernández
Fiscal municipal suplente	» Tiburcio Martínez Salinas Ortiz
Fonzaleche	
Fiscal municipal	Don Anastasio Ruiz Valgañón
Fiscal municipal suplente	» Millán San Millán Abalos
Galbarruli	
Fiscal municipal	Don Manuel Arce Miranda
Fiscal municipal suplente	» Francisco Cameno Valgañón
Gimileo	
Fiscal municipal	Don Marcelo San Martín Gobantes
Fiscal municipal suplente	» Remigio Ruiz Mahave

A todos los nombrados les corresponde ejercer sus cargos desde el día 1.º de Enero de 1915 hasta el 31 de Diciembre de 1918.

Lo que por orden del Ilmo. Sr. Presidente se hace público á los efectos prevenidos en la regla 8.ª del artículo 5.º de la ley de 5 de Agosto de 1907.

Burgos, 16 de Noviembre de 1914.—Cipriano Martín Blas.

Administración Municipal

CANALES 905

Terminados los repartimientos de la contribución rústica, pecuaria y urbana de esta villa para el próximo año de 1915, quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, para que puedan ser examinados por los contribuyentes y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, pues pasado dicho plazo no serán admitidas.

Canales, 12 de Noviembre de 1914.—El Alcalde, Victoriano Prado.

ENCISO 897

Terminados los repartimientos de la contribución rústica, pecuaria y urbana para el año de 1915, se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, con objeto de que sean examinados durante el plazo de ocho días, y en el mismo formular las reclamaciones oportunas.

Enciso, 11 de Noviembre de 1914.—El Alcalde, Vicente M. Collado.

SOTÉS 909

Terminados los repartimientos de la contribución rústica, pecuaria y urbana de esta villa para el año próximo de 1915, se encuentran expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho días, a fin de que

los terratenientes puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Sotés, 10 de Noviembre de 1914.—El Alcalde, León Bellido.

ANGUCIANA 912

A la libre disposición del público y por espacio de ocho días, á contar desde el siguiente en que sea publicado por el BOLETÍN OFICIAL este anuncio, quedan expuestos en la Secretaría municipal el padrón de cédulas personales y los repartimientos de las contribuciones rústica, pecuaria y urbana para 1915, á fin de que se formulen las reclamaciones que procedan, justificadas en forma legal.

Anguciana, 18 de Noviembre de 1914.—El Alcalde, Justo Lardero.

PAZUENGOS 903

Terminados los repartimientos de la contribución territorial y urbana, repartimiento de consumos, matrícula industrial y padrón de cédulas personales para el año de 1915, quedan expuestos al público por término de ocho días, á fin de que puedan ser examinados por los contribuyentes y presentar las reclamaciones que crean convenientes.

Pazuengos, 16 de Noviembre de 1914.—El Alcalde, Domingo Santa María.

LA SANTA 904

Terminados los repartimientos

de la contribución rústica, pecuaria y urbana de esta villa para el año próximo de 1915, quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, contados desde que aparezca inserto el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, para que puedan ser examinados por cuantos lo deseen y presenten las reclamaciones que crean justas.

La Santa, 9 de Noviembre de 1914.—El Teniente Alcalde, Por orden, Félix López, Secretario.

BRIONES

915

Aprobado por la Junta municipal en sesión extraordinaria el repartimiento girado á los propietarios de este término municipal para pago de Guardas municipales y aprovechamiento de pastos, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento de esta villa por término de quince días, para que pueda ser examinado por los interesados y presenten las reclamaciones que juzguen pertinentes.

Briones, 18 de Noviembre de 1914.—El Alcalde, Andrés Ibarnavarro.

922

Quedan expuestos al público por término de ocho días, los repartimientos de la contribución territorial por rústica, urbana y pecuaria, y por quince días el padrón de cédulas personales, matrícula industrial y padrón de carruajes de lujo de este término municipal, para el próximo año de 1915, á los efectos de examen y reclamación.

Briones, 18 de Noviembre de 1914.—El Alcalde, Andrés Ibarnavarro.

MURILLO DE RÍO LEZA

921

Quedan expuestos al público por espacio de quince días, los repartimientos de contribución territorial, rústica, pecuaria y urbana para el año de 1915, como asimismo los padrones de cédulas personales y la matrícula industrial, durante los cuales se oirán reclamaciones.

Murillo de río Leza, 18 de Noviembre de 1914.—El Alcalde, ventura Robres.

AGONCILLO

920

Por renuncia voluntaria y acuerdo del Ayuntamiento, se anuncia la vacante de Inspector

de carnes, con la dotación anual de 90 pesetas consignadas en presupuesto, satisfechas por trimestres vencidos.

El agraciado queda en libertad de contratar con los vecinos por la asistencia é importe del herraje, por lo que hace á sus ganados, debiendo los aspirantes dirigir sus instancias documentadas por conducto de esta Alcaldía en término de ocho días, á contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

Agoncillo, 18 de Noviembre de 1914.—El Alcalde, Leopoldo Zorzano.

CARBONERA

919

Terminados los repartimientos de contribución rústica, pecuaria y urbana de 1915, quedan expuestos al público en la Secretaría municipal, por espacio de ocho días, contados desde el en que aparezca inserto el presente en el BOLETÍN OFICIAL, durante los cuales pueden examinarlos y formular reclamaciones cuantos se crean perjudicados, pasado el plazo no serán admitidas.

Carbonera, 9 de Noviembre de 1914.—El Alcalde, Régulo Barragán.

CIHURI

914

Habiéndose aprobado por el Ayuntamiento y Junta municipal el reparto para cubrir el déficit del presupuesto para el año 1914, queda expuesto al público por término de ocho días, pasados los cuales no se admitirá ninguna reclamación contra él.

Cihuri, 18 de Noviembre de 1914.—El Alcalde, José Agüero.

LARDERO

918

Habiéndose confeccionado por la Junta municipal el repartimiento de consumos para el próximo año de 1915, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para que por los interesados pueda ser examinado y presenten las reclamaciones que estimen conducentes.

Lardero, 17 de Noviembre de 1914.—El Alcalde, Inocente San Pedro.

VILLARROYA

Terminado el padrón de cédulas personales para el próximo año de 1915, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, durante dicho plazo podrá ser examinado por los interesados comprendidos en el mismo.

Villarroya, 15 de Noviembre de 1914.—El Alcalde, Máximo Jiménez.